



Villavicencio, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1849/17)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2019-00025-00 (2019-000261 E.D.)
AFECTADO: **GILBERTO LOZADA CASTELLANOS**
FISCALÍA: VEINTISIETE (27) ESPECIALIZADA DEEDD BOGOTÁ

En atención a la constancia secretarial que antecede¹, específicamente en punto a la comunicación del 1º de diciembre de 2020 suscrita por el Intendente **JORGE ENRIQUE QUINTERO** Investigador Criminal Grupo Investigativo de Extinción de Dominio de la DIJIN-INTERPOL-PONAL² y, con la finalidad de dar impulso a la presente actuación, se dispone que por secretaría, se solicite nuevamente la colaboración al Jefe de la Comisión Especial contra las Finanzas Criminales de la DIJIN, a efectos de que ordene al personal adscrito, adelanten todas las labores necesarias y pertinentes en procura de obtener la ubicación (lugar de residencia- números de contacto y/o correos electrónicos) de los señores **RODRIGO DOMINGUEZ ORTIZ** y **HERNANDO DÍAZ**, personas estas requeridas para ser oídas en declaración dentro del presente diligenciamiento, tal como se dispuso en auto del 5 de agosto y octubre 21 de 2020; haciéndosele saber igualmente que, para mayor eficacia de la anterior labor, el apoderado Dr. DIEGO ARMANDO DIAZ MORALES, quien puede ser ubicado en la carrera 32 No. 34 A-04 Barrio San Fernando en Villavicencio- Meta, cel: 310-3485202, correo electrónico: ofijuridico11@gmail.com , aportará mayores datos sobre la ubicación de los arriba mencionados.

En consecuencia, una vez obtenida la información anteriormente aludida, ingrésense las diligencias al despacho con el fin de disponer fecha y hora para la recepción de los testimonios de los ciudadanos arriba mencionados.

CÚMPLASE

MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR

JUEZ

¹ FL.198 c. o. No.2

² FL.202 c. o. No.2

REF: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1849/17)

RAD: 50-001-3120-001-2019-00025-00 (2019-00261 ED)

AUTO REQUIERE PRACTICA PRUEBAS



FIRMADO POR:

**MONICA JANNETT FERNANDEZ CORREDOR
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO
JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE
DOMINIO DE VILLAVICENCIO**

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

D4A32E7374C30742F05AFB2A2EC73CD3F307B7CC8133BA89F2AFE21FF17DEB76

DOCUMENTO GENERADO EN 17/03/2021 09:44:04 AM

VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:

[HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/firmaelectronica)